



Documentos para la Historia de la  
Universidad de Los Andes

*Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes*

Fuente: Archivo Histórico "Eloi Chalbaud Cardona" de la ULA. Colección  
fotográfica.

ANUARIO  
De la Universidad de Los Andes  
en los Estados Unidos de Venezuela  
América del Sur  
desde 1890 hasta Diciembre 31 de 1892

Estadística general de la ciudad de Mérida

---

Academia de Jurisprudencia de Mérida

---

Tomo 2º

Imp. Rojas Paul.  
de Ignacio Baralt & C<sup>a</sup>.-Mérida

---

1893



Seguimos ofreciendo en esta sección la transcripción del *Anuario de la Universidad de Los Andes*, publicación fundada por el Rector Caracciolo Parra y Olmedo el 1 de enero de 1889 y de la cual salieron a la luz once números, el último correspondiente al período abril 1900 – enero 1901. El contenido del Tomo 1 del Anuario lo hemos publicado, por partes, en el *Boletín del AHULA* (números 11 al 17). En el presente número continuamos la publicación del Tomo 2, que iniciamos en el Boletín 18. Por ser el *Anuario* un material de singular importancia para el estudio de la historia de nuestra Institución, lo publicaremos en el Boletín en su totalidad, es decir, hasta el Tomo 11.



Número 7º

**Se crea una Oficina Meteorológica  
DOCTOR CARRACCILO PARRA, RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,**

CONSIDERANDO:

1º Que el estudio y la observación de los fenómenos de que es teatro la atmósfera no puede ser indiferente a los cuerpos científicos, por la influencia soberana y vital que esos fenómenos ejercen sobre la salud de la especie humana y de los animales, y

2º Que esa influencia es también poderosa en las plantas y en la agricultura,

DECRETO:

Art. 1º Se crea en esta Universidad una Oficina Meteorológica, a cargo de un Director nombrado por este Rectorado, que principiará sus observaciones desde el 1º de enero del próximo año de 1892.

Art. 2º Se ponen a disposición del Director los instrumentos de Física que existen en el gabinete del ramo y que compró el Rector por suscripción.

Art. 3º El Rector abrirá otra suscripción para la compra de un higrómetro, electrómetro, pluviómetro, y demás objetos que sean necesarios.

Art. 4º El Director formará cada mes, a datar desde el 1º de enero próximo, en pliego entero y con las divisiones o columnas convenientes, un cuadro día por día de las observaciones que haga y ocurran en la atmósfera; reuniendo al fin del año los de los doce meses naturales que forman el calendario meteorológico que se publicará en el Anuario de la Universidad.

Art. 5º Se usará para medir la temperatura el termómetro centígrado y se harán con él diarias observaciones a las 7 de la mañana, a las doce del mediodía y a las 7 de la noche.

Art. 6º Se anotarán también diariamente las lluvias, el trueno, los aerolitos, los vientos, los temblores de tierra, las nieblas, eclipses, los días de nevada en nuestra Sierra, &<sup>a</sup>.

Art. 7º Como habrá observaciones que no caben en las columnas, se estamparán en notas al pié de cada cuadro.

Art. 8º Como la Oficina no debe mezclarse en aplicar sus observaciones a los hechos que resulten en la salud de los habitantes y en la agricultura &<sup>a</sup>, por ser esto materia de índole diferente, se limitará a apuntar simplemente sus observaciones, o lo que pudiéramos llamar la Estadística meteorológica.

Art. 9º Se nombra. Director de la Oficina Meteorológica al Señor Doctor Alfredo Carrillo.

Art. 10º Dese cuenta al gobierno Nacional.

Dado en Mérida, a veinte y tres de diciembre de 1891.

CARACCIOLO PARRA.

Vice-Rector Secretario,

M. de J. Contreras.

Dirección de Instrucción Pública – Número 1 211-Caracas: 23 de .....  
1892-28º y 33º.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:  
Aviso a U. recibo de su comunicación fecha 23 de diciembre último, y  
del decreto a ella adjunto, por el cual se crea en esa Universidad una  
Oficina Meteorológica.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.

Estados Unidos de Venezuela-Universidad de Los Andes – Mérida:  
diciembre 22 de 1891.

Señor Doctor Alfredo Carrillo:

Presente.

Adjunto a U. el Decreto expedido por este Rectorado hoy, en el cual se  
crea en esta Universidad una Oficina Meteorológica y se nombra a U.  
su Director.

Espero de su patriotismo, de su amor a la ciencia y de su interés  
por el progreso del país, prestará su cooperación activa y eficaz a la  
realización del objeto que se ha propuesto este Rectorado.

Dios guarde a U.

CARACCIOLO PARRA.

Mérida: 31 de diciembre de 1891.

Señor Rector de la Universidad de Los Andes

Presente.

Estimado Señor:

Es en mi poder la atenta comunicación de U., fecha 22 del mes corriente,

en el cual me participa la creación de una Oficina Meteorológica, en el acreditado Instituto que corre bajo la inteligencia dirección de U., y la elección hecha en mí para Director de aquella.

Carezco de los conocimientos suficientes para dar cumplimiento exacto a tan importante cometido, cual es la formación de nuestra Estadística

Atmosférica; pues sabido es del Señor Rector cuán descuidado ha estado hasta ahora en nuestros planteles de enseñanza el estudio, siquiera regular, de la ciencia físico-matemática, del cual ha derivado la humanidad tantos y positivos bienes. Sin embargo, en atención a sus nobles deseos, a su constante y laudable interés por el progreso de esa Universidad, a la necesidad que hay de propender al desenvolvimiento de nuestras facultades en las diversas esferas del saber humano, y a mi decidido y ferviente amor a la ciencia, yo me presto gustoso a corresponder, en la medida de mis escasas fuerzas, a la honrosa distinción con que U. me ha favorecido; y me parece superfluo exigir desde luego al Señor Rector se sirva dispensarme las imperfecciones de que puedan adolecer mis insignificantes trabajos, mientras se encarga de la obra persona diestra e inteligente.

Significando a U. mis más cumplidas gracias.

Soy su atento seguro servidor y amigo Q.S.M.B.

Alfredo Carrillo.

### Número 7º bis

**Se acuerda la formación de un Calendario Médico y Agrícola**

**DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,**

CONSIDERANDO:

1º Que el Decreto expedido por el Rectorado el 22 del corriente mes, por el cual se crea en la Universidad una Oficina Meteorológica, sólo

se refiere a las observaciones atmosféricas, o sea a la Estadística de los metéoros:

2º Que esos datos por sí solos no suministra ni tienen la importancia necesaria para la ciencia; y

3º Que el complemento de aquellas observaciones está en la salud pública y en la marcha de la agricultura,

#### DECRETO:

Art. 1º Además de la Oficina Meteorología se procederá a la formación de dos calendarios más, uno Médico y otro Agrícola, sin perjuicio del calendario Rural que se acordó al crear la Cátedra de Botánica.

Art 2º El calendario Médico corre a cargo de la Facultad de Medicina de esta Universidad, compuesta de todos los Doctores en Medicina que existan en la ciudad.

Art. 3º El calendario Agrícola será llevado por individuos dedicados a la agricultura, nombrados en número indefinido por el Rector entre los vecinos de la ciudad, que tengan amor a la ciencia y espíritu de progreso.

### SECCIÓN 1ª. DEL CALENDARIO MÉDICO

Art. 4º. Son deberes de la Facultad de Medicina:

1º. Llevar cada miembro un libro de notas en que se asiente día por día el número de enfermo que asista, expresando la enfermedad del paciente, su sexo y edad, y la terminación de aquella.

2º. En el caso de enfermedades esporádicas, epidémicas, &ª, el día de su desarrollo y de su desaparición.

3º. El número de víctimas.

4º. Anotar las enfermedades que se presenten en los animales, con todas las circunstancias del caso.

Art. 5º. La Facultad de Medicina se reúne el día último de cada mes a la hora que indique su Presidente, y resumiendo todos estos datos formará un cuadro del mes, firmado por los miembros que asistan.

Art. 6º. Este cuadro será conforme al modelo que se haga, sin perjuicio de que sus casillas se aumenten en caso de necesidad.

Art. 7º. La Facultad de Medicina estampará al pié de cada cuadro las advertencias o notas que mereciendo alguna explicación no quepan en las casillas o puedan traer alguna confusión. La Facultad de Medicina termina el cuadro con sus informes sobre el estado sanitario de la ciudad y expresará las causas a que atribuye las enfermedades.

Art. 8º. Del cuadro se formarán dos tantos iguales, quedando uno en su Secretaría y el otro se enviará a este Rectorado.

Art. 9º. El cuadro principiará a formarse el 1º de enero de 1892, y el 31 de diciembre de cada año se formará por la Facultad el cuadro general, comprendiendo los doce meses trascurridos, y se remitirá al Rector para su publicación en el Anuario de la Universidad.

## SECCIÓN 2ª. DEL CALENDARIO AGRÍCOLA

Art.10 El calendario Agrícola será llevado por cuatro miembros que constituirán una sociedad llamada de Agricultura; nombrándose al efecto a los Señores Doctor Asisclo Bustamante que la presidirá, Genarino Uzcátegui, Eloy Quintero y Doctor Juan Antonio Gil.

Art. 11 El cuadro Agrícola comprenderá, no sólo las plantas que se cultivan, sino las que espontáneamente nos da la naturaleza de nuestro suelo en la zona que comprenden las cuatro parroquias de que se compone la ciudad.

Art. 12 Se expresará el mes en que principia cada planta a florecer, el de su cosecha: el producto bruto de cada cosecha; los gastos aproximados de su cultivo; la cosecha que una especie de planta da en cada año; el número de cargas de los productos exportables; si el año ha sido bueno o malo para los productos naturales o que vienen del trabajo del hombre: a qué se debe las buenas o malas cosechas: el valor de los salarios: el término medio de la mantención de un jornalero: los insectos y enfermedades que se adviertan en las plantas y lo demás que merezca llamar la atención.

Art. 13 Son comunes a la Sociedad de Agricultura las disposiciones contenidas en los artículos 5º., 6º., 7º., 8º. y 9º.

Art. 14 Las renunciaciones y demás faltas de estos miembros las llena el Rector.

Art. 15 Dese cuenta al Supremo Gobierno.

Dado en Mérida, a 23 de diciembre de 1891.

**CARACCILO PARRA.**

Vice-Rector Secretario,

M. de J. Contreras.

**Número 8º**

Congreso Geográfico Hispano-Americano-Comisión Organizadora-Secretaría: Calle del León, 21, Madrid.

Madrid: 31 de Julio de 1891.

Señor Rector de la Universidad de Los Andes:

Mérida.

Cuando la Sociedad Geográfica de Madrid, en 16 de junio de 1883, decidió celebrar un congreso español de Geografía colonial y mercantil, declaró que tomaba este acuerdo sin perjuicio de preparar otro congreso Geográfico, extensivo a Portugal y a todos los Estados de América en que se habla lengua española o portuguesa.

Reunido el congreso español en los días 4 a 12 de noviembre de 1883 acordó por la 7<sup>a</sup>. de las conclusiones del tema 3<sup>o</sup> que se convocase lo antes posible el Congreso Hispano-Portugués-Americano, y encargó a la Sociedad Geográfica de Madrid, su iniciadora, el cumplimiento de este acuerdo.

Dificultades que no fue posible vencer, impidieron que el congreso se reuniese en 1885, como la Sociedad Geográfica se proponía. Pero ésta no desistió de su proyecto; y ahora, invitada por la Junta Directiva Oficial del Cuarto centenario del descubrimiento de América para que contribuya a las solemnidades con que ha de conmemorarse uno de los hechos más culminantes de la Historia de la Humanidad, ha resuelto convocar el mencionado Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano para el mes de octubre de 1892 y en los días que designe la Junta Directiva del centenario: sin perjuicio de organizar en ocasión oportuna, y prosiguiendo la Sociedad Geográfica de Madrid en su elevada idea de aproximación gradual, otro Congreso al que sean llamadas otras naciones de raza latina y las relaciones íntimamente con ésta.

No es preciso encarecer la importancia de este Congreso que, favoreciendo la estrecha aproximación entre la antigua madre patria y los pueblos hispano-lusitano-americanos, podrá ser medio poderoso de ensanchar la esfera del comercio mutuo, y de aunar, cimentándolas sobre sólidas bases, toda clase de relaciones en lo porvenir. En él han de estudiarse y discutirse, desde el punto de vista geográfico, y con toda

la amplitud que consiente el carácter de generalidad que esta ciencia alcanza nuestros días, cuantos asuntos interesan a las provincias ultramarinas y colonias de España y Portugal y a los Estados americanos de lengua española y portuguesa, tales como los problemas relativos a la colonización y emigración, tratados de comercio, ligas aduaneras, líneas de navegación, &<sup>a</sup>. &<sup>a</sup>.

En suma, de la Sociedad Geográfica de Madrid, confiada en el valioso apoyo de los dignos encargados diplomáticos de los diferentes Estados ibero americanos, aspira a celebrar una reunión de todas las asociaciones que representen fuerzas vitales en cada país y a la que deben concurrir, además, las personas de reconocida competencia científica o que por su posición social o económica representan grandes intereses del comercio y de la industria, a fin de que con sus escritos o su palabra comuniquen sus impresiones acerca de los problemas de geografía política y comercial que tanto preocupan hoy, y llegar en el congreso a un acuerdo común que sirva de punto de partida para emprender activa campaña de carácter práctico encaminada a conseguir, anticipándola, la íntima unión que crea siempre la mancomunidad de intereses materiales.

La Universidad que V.S. tan dignamente dirige tiene derecho a ser oída y consultada y obligación moral de cooperar a los nobles fines que todos perseguimos, y en tal concepto, la Comisión organizadora la invita a adherirse a los propósitos de la Sociedad Geográfica de Madrid facultándola para que proponga o nombre uno o más representantes que ilustren con sus escritos, y aún mejor, que autoricen con su presencia las sesiones, tomen parte activa en los debates y den fuerza con sus votos a las conclusiones que definitivamente se adopten. Además, llama la atención de esa publicación sobre los proyectos de Reglamento y de temas que a continuación se expresan, suplicándole que proponga cuantas adiciones o enmiendas estime convenientes, a fin de tenerlas en cuenta al redactar definitivamente dichos temas y Reglamento.

La Comisión organizadora gestionará de las compañías de ferrocarriles y de navegación españolas, una rebaja en el precio de los billetes de ida y vuelta para las personas que hayan de asistir al congreso.

No dudando que su importante publicación ha de acordar su valiosa participación en el congreso, rogamos a V. S. que, a la mayor brevedad posible, se sirva comunicarnos la opinión que le merecen el Reglamento y los temas, y manifestar a esta comisión el número de Delegados que se proponen asistir, así como sus nombres y residencia, a fin de poner a su disposición las tarjetas talonarias que les acrediten como individuos del Congreso, y que en su día podrán servirles para hacer efectiva la rebaja que es de presumir otorguen, como en casos análogos siempre han hecho las compañías citadas.

Con este motivo tengo el honor de ofrecerme a V. S. con la mayor consideración afectísimo y atento S. S. Q. B. S. M.

El Vocal de la Junta Oficial del Centenario, Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso:

General Ángel Rodríguez de Quijano y Arroquia.

### TEMAS

1º. Los pueblos ibero-americanos: sus condiciones étnicas y su aptitud para la colonización.-Porvenir del idioma español.

2º. Estado actual geográfico de Méjico, América central y América meridional: exploraciones y estudios geográficos realizados en el interior de la independencia de los hispano y lusitano-americanos hasta nuestros días: Alto Orinoco, Alto Amazona, Chaco, Patagonia, etc.

3º. Emigración general al Brasil y Estados hispano-americanos: manera de conducir la española y portuguesa.-Los negros africanos y los chinos en América.

4º. Relaciones comerciales entre los Estados americanos de lengua española y portuguesa.- Comercio de España y Portugal con los mismos: medios para fomentarlo y para mejorar la explotación de

las riquezas naturales de estos países.-Tratados comerciales.-Ligas aduaneras, subvenciones, etc.

5.º Líneas férreas en América .-Líneas de navegación internacionales,-Vía interoceánica por el Amazonas y los Andes.-Canales de Panamá y Nicaragua.

6.º. Política internacional hispano-lusitano-americana.-El arbitraje para resolver las diferencias entre naciones de esta raza.-Unión profesional, literaria, monetaria y telegráfico-postal.-Elementos militares de los pueblos hispano-lusitano-americano: líneas y puntos estratégicos marítimo-terrestre: condiciones bélicas y marineras de raza.

7.º. Antillas españolas.-Reformas administrativas.-Puerto franco en San Juan de Puerto Rico.- Relaciones con la metrópoli: cómo deben fomentarse.

Intereses geográficos, coloniales y comerciales que España, Portugal y los Estados ibero-americanos tienen o pueden tener en Asia, África y Oceanía.

8.º. Necesidad de la unión de toda la raza latina del Globo para mantener mediante el equilibrio, la paz general, y conveniencia de reunir otro Congreso en el que tenga representantes todos los pueblos de aquella raza y sus afines.

Mérida de Venezuela: octubre 1º de 1891.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Geográfico  
Madrid- Calle León 21.

Por la circular de V. S. fecha 31 de Julio último, que acabo de recibir, me he impuesto que invitada la Sociedad Geográfica por la Junta Directiva Oficial del Cuarto centenario del descubrimiento de América para que contribuya a solemnizar ese gran hecho histórico, ha resuelto convocar

el Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano para el mes de Octubre de 1892. Con tal motivo la Comisión organizadora invita a esta Universidad para que se adhiera a los propósitos de la Sociedad Geográfica de Madrid y nombre Delegados que la ilustren y representen en aquella asamblea.

Lleno de entusiasmo acojo la grandiosa idea que se propone el Congreso Geográfico, y aunque sin recursos este Instituto para sufragar los gastos de su Delegado, se propone utilizar las buenas relaciones que tiene en esa Coronada Villa para que sus votos sean cumplidos.

Los temas que se presentan para la discusión, no pueden ser más oportunos e interesantes para el desarrollo de las ciencias, artes e industrias; y lo que es más importante, la estrecha unión de los pueblos iberoamericanos con la madre patria, para hacerlo después extensivo a todos de la raza latina. En esa línea puede el Congreso Geográfico de Madrid contar con el voto del suscrito.

Escribo por este correo al Excelentísimo Señor Doctor Francisco Silvela, Ministro de la Gobernación, para proponerle representar a la Universidad de Los Andes, y en caso de que este Señor preste tan gran honor al Instituto, lo haré llegar al conocimiento de V. S. para los fines consiguientes.

Ofrece a V. S. sus respetos y consideraciones el que se suscribe S. A. S.-  
Q. B. S. M.

CARACCIOLO PARRA.

Mérida de Venezuela: octubre 1º de 1891.

Señor Doctor Francisco Silvela Ministro de la Gobernación &<sup>a</sup>.

Madrid.

Muy distinguido y respetado Señor mío:

La Comisión organizadora del Congreso Geográfico de Madrid invita a esta Universidad de Los Andes para que nombre Delegados que la represente en el Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano que se reunirá en esa Capital, para conmemorar el Cuarto centenario del descubrimiento de América, en octubre de 1892. A su invitación agrega la lista de los Temas que se propone tratar, sin perjuicio de los demás que se presenten por los Delegados.

He acogido con satisfacción la idea que se propone, y en la imposibilidad en que se encuentra el Instituto para hacer gastos de representación, he creído más honroso y más hacedero que el Delegado de la Universidad de Los Andes fuese una persona caracterizada y que residiese en la Coronada Villa. En este concepto, ¿quién más competente que V. E. para tratar, discutir y proponerlo lo que sea más conveniente a los intereses de la madre patria y de sus antiguas Colonias?

La aceptación de V. E. sería un honor que estimaría en alto grado este Instituto y al recibir vuestra contestación (si fuere favorable) tendré el gusto de enviaros la Credencial.

Servíos aceptar, Señor, las consideraciones y respetos del que se suscribe vuestro atento servidor y amigo.

CARACCIOLO PARRA.

---

FRANCISCO SILVELA.  
SERRANO, 1,2º.

Madrid: 24 Noviembre 1891.

Señor Doctor Caracciolo Parra  
Muy Señor mío y estimado amigo:

Recibo su grata del 1º. del pasado en la que me invita a representar a la Universidad de Los Andes en el Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano que ha de reunirse en esta Corte en el mes de

Octubre del año próximo. Mucho me honra esa invitación que desde luego acepto con el mayor gusto, pues todo aquello que tienda de alguna manera a estrechar y hacer más fuertes los lazos de unión entre la madre patria y sus antiguas colonias, encontrará siempre en mí un auxiliar entusiasta y decidido.

Sírvase U. hacer presente mis sentimientos de gratitud y afecto a esa docta Corporación y U. reciba el testimonio de la consideración con que se reitera suyo atento amigo y afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

F. Silvela.

---

### Universidad de Los Andes

Mérida: enero 22 de 1892.

Excelentísimo Señor D. Francisco Silvela

Muy señor mío y estimado amigo:

Por lo apreciable de V. E., fecha 24 de noviembre último, me he impuesto de la buena voluntad con que ha acogido y aceptado la designación que he hecho en la persona de V. E. para representar a la Universidad de Los Andes como su Delegado, en el Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano que se reunirá en Madrid en Octubre próximo para conmemorar el Cuarto centenario del descubrimiento de América. Tengo el gusto de remitir a V. E. la Credencial que le autoriza para representar en el Congreso a esta Universidad.

Tiene V. E. amplios poderes que yo no debo limitar y que pondría obstáculo a sus notables aptitudes.

Doy a V. E. en mi nombre y el del Instituto las más expresivas gracias por su generosa aceptación.

Con esta misma fecha participo al Señor Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso, el nombramiento de V. E.

Me repito de V. E. atento amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

CARACCIOLO PARRA.

---

**EL DIPUTADO A CORTES**

**POR PIEDRAHITA**

Excelentísimo Señor Caracciolo Parra

Muy Señor mío y estimado amigo:

Recibo su grata carta con la credencial que se sirve enviarme para representar a esta Universidad en el Cuarto centenario del descubrimiento de América, y reitero a U. mi gratitud por la honra que me dispensa y que acepto muy gustoso y la presento al Presidente de la Comisión, proponiéndome, Dios mediante, asistir al congreso, de cuyos acuerdos daré a U. cuenta oportunamente.

Se repite de U. atento amigo seguro servidor Q. B. S. M.

F. Silvela.

Marzo, 10 de 1892.

---

**Número 9º**

**Colocación de un Cronómetro Solar  
DOCTOR CARACCIOLO PARRA, RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,**

En atención a que esta Universidad posee un Cronómetro Solar que hasta ahora no ha tenido ninguna aplicación, a tiempo que ni la ciudad, ni el reloj público tienen un regulador fijo que uniforme los trabajos y demás ocupaciones,

SE RESUELVE:

Art. 1º. Levantar en el patio principal de la Universidad y al lado Norte, una columna de mampostería de 1m 48 centímetros de altura sobre una base de lo mismo con 22 centímetros de alto, 1m 48 centímetros de latitud: sobre la columna se colocará una piedra grande, de mármol, en la que se fijará el Cronómetro por medio de un tornillo. Tanto el reloj como la piedra y parte de la columna quedará guardada bajo un techo de plancha de cobre que se abra a voluntad, y cerrado con su llave.

Art. 2º. Los gastos que ocasione la obra se harán de los mezquinos fondos que ha podido procurarse este Rectorado.

Mérida: noviembre once de mil ochocientos noventa y uno.

CARACCIOLO PARRA.

El Vice-Rector Secretario:

M. de J. Contreras.

**GASTOS EN LA COLOCACIÓN DEL CRONÓMETRO**

Una piedra grande de mármol, comprada al señor Santiago Anselmi.....B....	80__
La cubierta de plancha de cobre con su candado, ajusta do con el maestro Fermín Uzcátegui, a todo costo .....	52__
En ladrillos de fábrica, de panela y cal.....	76__
Obra de mano.....	83, 50
Pintura al óleo de columna y techo.....	12__
Total..... <b>B.</b>	...303,50

## Número 10

### **Decreto que crea el destino de Cronista DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,**

#### CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para cada país llevar un registro de todos los hechos que se verifiquen en sus localidades:

Que ese registro contribuye a que no se adultere la historia de los hechos tales como suceden:

Que escritos en las épocas en que se verifican, hay más probabilidades de que la narración sea imparcial por el temor de ser desmentida,

#### DECRETO:

Art.1º Se crea en esta Universidad el destino de Cronista.

Art. 2º Sus funciones son:

1º Escribir día por día, y legajando por meses y después por años esos diarios, todos los acontecimientos que se suceden de un carácter público, o que afecten de algún modo, el orden social, la salubridad pública, los descubrimientos o invenciones, la introducción de nuevas industrias y demás hechos que tiendan a ilustrar la historia.

2º. El Cronista debe limitarse a narrar los hechos con las circunstancias que los acompañen y sean subsecuentes, absteniéndose de todo comentario o juicio privado.

3º Se anotarán no solo los hechos que se realicen en este Estado, sino los que se verifiquen en la República y lleguen a su noticia con algún carácter de autenticidad.

Art. 3º. El cronista principiará a escribir la historia el día 1º de noviembre del corriente año; y el libro que abra al efecto llevará por título el siguiente: Crónica del Estado de los Andes mandada llevar por su Universidad.

Art. 4º. La crónica formará tomos cada uno de los cuales comprenderá la historia de un año con excepción del primer tomo que comprenderá los dos últimos meses de este año y se publicarán en los Anuarios del Instituto.

Art. 5º. Contando con la aquiescencia del Señor Bachiller Tulio Febres Cordero, se le nombra Cronista de la Universidad de Los Andes.

Dado en Mérida, a catorce de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

CARACCIOLO PARRA.

Vice-Rector Secretario:

Alfredo Carrillo.

Rectorado de la Universidad

Mérida: octubre 21 de 1892.

Señor Br. Tulio Febres Cordero

Remito a U. el Decreto de este Rectorado que crea el destino de Cronista y en cuyo último artículo se nombra a U. para su desempeño.

La importancia de esa narración es tan patente que está al alcance de todos; y las aptitudes de U. colman los propósitos del Rector que descansa en el juicio sereno e imparcial de U., tan necesario en este género de trabajos. Difícil es la tarea, pues por lo general, los escritores contemporáneos a los hechos, se dejan dominar por el espíritu de simpatía o de parcialidad; o bien son posteriores a esos mismos hechos y tienen que sujetarse a lo que encuentran escrito: así es como se falsea la historia, y esto ha hecho decir a un célebre escritor que la "Historia es la relación de todas las mentiras."

Confiado, pues, en sus recomendables dotes y en su oferta, remito a U. dicho Decreto para que pueda dar principio a sus trabajos.

Soy de U. atento servidor

CARACCIOLO PARRA.

Mérida: 26 de octubre de 1892.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

Presente.

Tuve la honra de recibir junto con el oficio de usted de 21 de los corrientes, el Decreto de ese Rectorado de 14 de octubre, por el cual se crea el destino de "*Cronista de la Universidad de los Andes*" y se me nombra para desempeñarlo.

Antes de dar a Usted las más expresivas gracias por este honorífico nombramiento, cumpla el grato deber de tributarle un aplauso muy sincero por el espíritu de progreso que le anima en pro de la Universidad Andina, por cuyo ensanche y prosperidad trabaja Usted siempre con patriótica perseverancia, aun en medio de las tristes vicisitudes políticas porque desgraciadamente está pasando nuestra infortunada Patria.

Con razón considera Usted difícil la tarea del cronista: sus deberes son muy graves lo mismo que su responsabilidad ante la historia. Yo no he querido negar mi contingencia en asunto de tal importancia para el Instituto y para el Estado, y por ello he aceptado el referido cargo que procuraré desempeñar lealmente en cuanto lo permitan mis facultades y la natural impericia en un trabajo como éste, del todo nuevo entre nosotros.

Reitero a Usted la sincera expresión de mi gratitud por esta honrosa confianza, y me suscribo de usted con toda consideración y respeto.

Su muy atento S. Servidor Q. B. S. M.

Tulio Febres Cordero.

## **Se pide al Gobierno Nacional el pago del sobrante del presupuesto Universidad de Los Andes**

Mérida: 5 de agosto de 1890-27º y 32º.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Caracas.

Como la cifra del presupuesto de esta Universidad hasta el año económico anterior alcanzaba a 32.860 bolívares anuales, y según la ley respectiva sancionada por el último Congreso y comunicado en la Gaceta Oficial, el presupuesto de esta Universidad se ha elevado a B. 50.000 anuales para este año económico, tengo la honra de dirigirme a U. exigiéndole se sirva indicarme el modo con que debo distribuir y destino que deba dar a la expresada suma de B. 50.000 que señala el nuevo presupuesto, para evitar así irregularidades que pudieran ser gravosas para esta Universidad y el arreglo de la cuenta.

De U. atento S. Servidor

CARACCIOLO PARRA.

---

Ministerio de Instrucción Pública.- Dirección de Instrucción  
Superior-Número 1.026-Caracas: 3 de noviembre de 1890- 27º y 32º.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

Aviso a U. recibo de la comunicación que se sirvió dirigirme a este Ministerio, con fecha 5 de agosto del año en curso, relativamente al destino que debe darse a la suma de cincuenta mil bolívares, destinados por la ley de presupuesto vigente al establecimiento que U. regenta.

Como quiera que la asignación anual a que U. se refiera no tuvo origen en este Ministerio, el Presidente de la República me ha ordenado decir a U. en contestación que al presentar en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esa localidad el presupuesto de gastos del Instituto que U. regenta, debe limitarse a cobrar los sueldos

que corresponden a los funcionarios de la Universidad, y los gastos ordinarios reconocidos por la ley de Instrucción Pública vigente.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.  
Mérida: julio 1º de 1891.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Caracas.

Los cursantes del 3er bienio de ciencias políticas y médicas en uso de las gracias que se les ha concedido por el Decreto legislativo de 7 de mayo del año próximo pasado terminarán el curso en el presente mes, y para el año escolar venidero no habrá cursantes para las clases del 6º año de ciencias políticas y médicas.

Con el fin de evitar los embarazos que pudieran presentarse al formar el presupuesto de gastos de esta Universidad en los primeros meses de dicho año, el infrascrito consulta al Poder Ejecutivo si los Catedráticos de las clases que no están en actividad por la falta de alumnos, gozan o no del sueldo señalado por la ley. En el año pasado, en que se anticiparon los exámenes de las clases del 6º año de ciencias políticas, por gracia especial también, los catedráticos siguieron gozando del sueldo, como en vacaciones.

Sírvase ponerlo en conocimiento del Señor Presidente de la República para que se sirva resolver lo que juzgue conveniente.

Dios guarde al Señor Ministro

CARACCIOLO PARRA.

---

Ministerio de Instrucción Pública-Dirección de Instrucción Superior –  
Número 615- Caracas: 9 de agosto de 1891-28º y 33º.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

Se recibió en este Despacho la comunicación de U. fechada el 1º del mes anterior, y por la cual se sirve U. consultar al Gobierno acerca del pago de los sueldos de los catedráticos que enseñan en ese Establecimiento el tercer bienio de ciencias políticas y médicas, que por virtud del Decreto Legislativo de 7 de mayo del año próximo pasado carecerá de cursantes en el nuevo año académico que principia el 16 del mes entrante.

No obstante lo que U. manifiesta con respecto al pago de aquellos sueldos en ocasiones anteriores y en idénticas circunstancias, el Gobierno dispone que se suprima en los presupuestos de ese Establecimiento las asignaciones que corresponden a los referidos catedráticos, y las cuales carecen de objeto desde luego que no se prestan en las clases respectivas los servicios que se presumen en la erogación de las referidas mensualidades.

Lo que comunico a U. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.

---

Mérida: septiembre 3 de 1891.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Caracas.

Se ha recibido en este Rectorado la nota oficial de ese Ministerio fecha 9 del mes anterior, número 615 en que se sirve transmitir la Resolución Ejecutiva por la cual se dispone que se suprima en los presupuestos de esta Universidad las asignaciones que corresponde a los catedráticos de las clases del 3er bienio de ciencias políticas y médicas que no están en actividad por falta de cursantes.

Cuando llegó a este Rectorado la citada nota ya se había remitido a la Tesorería respectiva al presupuesto de los gastos del Instituto en el

mes actual, por lo cual en este presupuesto no se han suprimido las asignaciones de dichos catedráticos, que se suprimirán en lo sucesivo, así como cualesquiera otras cuyas cátedras no estén en actividad por falta de cursantes.

Dios guarde a U.

CARACCIOLO PARRA.

---

**Universidad de Los Andes**

Mérida: septiembre 8 de 1891.

Señor Doctor R. Anduela Palacio Presidente de la República:

Caracas.

Señor:

El Congreso Nacional en las sesiones de 1890 aumentó a cincuenta mil bolívares el presupuesto anual de esta Universidad; el anterior sólo cubría el pago de sueldos de empleados y el aumento actual sólo es de dos mil doscientos cincuenta bolívares. Sin duda alguna que el Congreso Comprendió que una casa o establecimiento científico no puede desarrollarse con el solo pago de sus empleados y mayormente cuando se está en vía de progreso, como tuvisteis la generosidad de decirlo en vuestro último Mensaje refiriéndoos a la Universidad de Los Andes.

Cuando se tienen necesidades urgentes como la de reparos del edificio, más o menos costosos y que son del momento; cuando se necesita en épocas cortas limpiar y arrancar el monte en los tres patios que tiene el edificio y el de la calle en una extensión de tres cuadras, trabajo que debe repetirse cada dos a tres meses; cuando se tiene un jardín botánico que no sólo requiere el cuidado de una persona dedicada exclusivamente a atenderlo, sino el gasto de compras de semillas en el extranjero; cuando se tiene un Gabinete de Historia Natural fundado y sostenido con solo los recursos del suscrito, pues la adquisición de animales, un monetario, &<sup>a</sup>., &<sup>a</sup>., no lo hago sino a costa de mi sueldo, porque nadie se convence de la necesidad de ese establecimiento,

para hacer el más pequeño regalo; cuando tenemos una biblioteca que abundante en obras antiguas, carecen de las nuevas tan necesarias al estado actual de la enseñanza; en fin, cuando no tenemos más muebles que dos docenas y media de sillas, dos o tres mesas y dos escaparates; sin asientos para los actos públicos, ni para las clases, &ª., &ª., &ª.: se entristece el alma y se abate el espíritu público.

Yo he procurado crear algunos fondos para subvenir en algo a tantas necesidades y no molestar al Gobierno Nacional con lamentaciones que no se creen porque no se ven; pero esos recursos debidos a los académicos y cursantes que generosamente nos han ayudado, tiene su término y no es posible abusar ni gastar los resortes.

Lo expuesto, convencerá al Señor Presidente que ese pequeño exceso del presupuesto, al que debe agregarse los sueldos que no devenguen los catedráticos por falta de discípulos, puede ponerse a disposición del Rectorado para que lo emplee convenientemente.

Tengo confianza en que la Administración del Señor Doctor Andueza Palacio dejará ese pequeño recuerdo en la Universidad de Los Andes al terminar su período y que se mandará abonar el exceso del presupuesto correspondiente al año económico que terminó.

Servíos, Señor Presidente, aceptar las protestas del que se suscribe V. A. S.

CARACCIOLO PARRA.

Caracas: 25 de septiembre de 1891.

Señor Caracciolo Parra:

Mérida.

Estimado Señor:

He recibido su apreciable carta, fecha 8 de los corrientes, e impuesto de su contenido la he pasado al Señor Ministro de Instrucción Pública, a fin de que tome nota de ella y dicte las disposiciones consiguientes.

Soy de U. S. S.

R. Andueza Palacio

## **Sobre aviso a la Universidad Central de los que reciban el grado de Doctor en esta Universidad**

Mérida: marzo 3 de 1891-27º y 32º.

Señor Rector de la Universidad Central de Venezuela:

Caracas.

El Doctor Rafael Espinosa Paredes ha manifestado hoy ante este Rectorado, que el de la Universidad Central de Venezuela le exigía para expedirle el título de Doctor en ciencias políticas, además del Diploma de que habla el artículo 78 del Código Orgánico de Instrucción Superior y Científica, presentado al solicitarlo, otra participación directa de este Rectorado, por medio de una nota oficial, de haber recibido dicho grado.

Como la ley sólo exige la presentación del Diploma al solicitar el título de Doctor en la Universidad Central a los que se hubieren graduado en la Universidad de Los Andes y Colegios Federales, cree el infrascrito que no es necesaria tal participación que sin duda estaría más expuesta a falsificación, que un Diploma autorizado por el Rector y dos examinadores, refrendado por el Vice-Rector Secretario y sellado con el sello del establecimiento.

El Gobierno Nacional para expedir el Título a los que se gradúan de agrimensores en esta Universidad, no exige más que la presentación del Diploma y no participación de este Rectorado.

Tampoco se exige para la incorporación de un graduado en otra Universidad o Colegios otra cosa que el Diploma como comprobante auténtico, que hace innecesaria cualquiera otra prueba.

Por lo expuesto cree el infrascrito que no está en el caso de hacer participación por medio de nota oficial de los grados de Doctor que

se confiere en esta Universidad, bastando el Diploma a los efectos del citado artículo 78 del Código de Instrucción Superior y Científica.

Dios y Federación

CARACCIOLO PARRA.

---

Estados Unidos de Venezuela-Universidad Central de Venezuela-  
Número 13-Caracas: 4 de abril de 1891.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

Se ha recibido el oficio de U. fecha 30 de marzo próximo pasado en el que se sirve recordar a este Rectorado que la ley sólo exige la presentación del Diploma al solicitar el título de Doctor en esta Universidad, a los que se hubieren graduado en esa o en los Colegios Federales de 1ª. Categoría, esto por haberse presentado ante la autoridad de U. el Doctor Rafael Espinosa Paredes, manifestando que el Rector de esta Universidad exigía la autenticidad del Diploma que se le presenta para ser cambiado por el correspondiente título que él debe expedir. Este procedimiento, que la ley no prohíbe, se limita a la participación oficial del Instituto que expide el Diploma en el lugar de la copia certificada de los Exámenes, como debiera ser.

Sin embargo, agradece como debe este Rectorado la bondadosa y espontánea corrección que U. se ha servido hacer, pero el infrascrito tiene la necesidad de empeñarse en que sea lo más claro el carácter de autenticidad del título o Diploma que se le presente, bien sea del extranjero o del país; y con este fin se ha seguido sin inconveniente alguno la práctica en los Colegios de la República de participar a la Universidad Central de Venezuela los grados de Doctor que confiere, puesto que es ella la que debe expedir el título; y esto para evitar que aquí tenga el interesado que dar pasos, tal vez costosos, conducentes a llenar la exigencia de autenticidad de los Diplomas que traen, y que es solamente encaminada al mejor cumplimiento del deber de expedir

dichos títulos. Si el Rectorado de la Universidad de Los Andes no se han fijado en las razones que ha tenido éste para exigir tal procedimiento de autenticidad, y se excusa de contribuir como los demás institutos del país a la seguridad que debe tener el que expide dichos títulos, siquiera sea con la insignificante medida de la participación oficial, será de sentirse especialmente por los interesados, pues tendrán que dar los pasos conducentes para autenticar el Diploma que presenten a este Rectorado, pues la ley, aunque manda presentar el Diploma, no le prohíbe al que debe reconocerlo para cambiarlo por un título, que exija la autenticidad como es de práctica no solo en estos casos, sino en todos los en que se presentan instrumentos públicos, así civiles como oficiales, pues que las firmas de ellos por conocidas y respetadas que sean en su localidad no dejan de necesitar autenticidad en otra extraña, procedimiento muy trivial y conocido de todo mundo y de U. también, que ha participado otras veces los grados conferidos en esa Universidad.

Siento que se haya presentado este incidente entre autoridades que debieran estar movidas por los mismos intereses en bien de la enseñanza y animados de los mismos deseos de contribuir a destruir obstáculos contra la buena marcha de la instrucción.

Sírvase el Ciudadano Rector a quien tengo la honra de dirigirme en contestación, observar que no ha tenido este Rectorado en la exigencia de probar la autenticidad de los Diplomas con la participación oficial de los Institutos que los expiden, sino el interés del mejor cumplimiento de sus deberes.

Dios y Federación

Elías Rodríguez.

Mérida: mayo 8 de 1891.

Al muy digno Señor Rector de la Universidad Central.

Caracas.

He recibido la comunicación de 4 de abril próximo pasado, contestación a mi nota de 3 de marzo último, en que manifestaba al estimable Señor Doctor Elías Rodríguez Rector de la Universidad Central, que este Rectorado no se consideraba obligado a hacer participación de los que se graduasen de Doctor en este Instituto, pues cree el suscrito que bastaba la presentación del Diploma.

La lectura de la nota que contesto me ha llenado de amargura al ver que el Señor Rector manifiesta que agradece al suscrito la bondadosa y espontánea corrección que me he servido hacerle.

La necesidad de satisfacer al Señor Rector de la inculpación que me hace con tanta injusticia, es la que me pone la pluma en la mano, pues yo consideraba ese asunto terminado; a menos que se quisiese someterlo al Gobierno Nacional para la resolución del caso a que debiéramos someternos.

Leo y releo mi nota y no encuentro en ella la menor palabra que pueda tomarse como una corrección, cosa muy ajena de mi carácter y sobre todo al tratar con una autoridad que por su personalidad y por su posición oficial es acreedora a todas las consideraciones debidas.

Jamás he creído, Señor Rector, que la exposición de las razones para librarse de un deber que se le quiere imponer a un individuo, sin apoyo legal, pueda herir las susceptibilidades de ningún empleado ni de ningún particular, ni mucho menos considerarse como una corrección.

Para proceder de la manera como lo he hecho he tenido presente las razones expuestas en mi primera nota, y ahora debo agregar, (ya que el Señor Rector manifiesta que los interesados sufrirán perjuicios por la falta de aviso de este Rectorado, circunstancias que lo obligará a

poner en claro la autenticidad del Diploma que se le presente) que el artículo 1 263 del Código Civil reconoce como documentos públicos los actos expedidos por los empleados en el círculo de sus atribuciones y que esos actos revisten toda la autenticidad legal en todas las oficinas nacionales. Esos documentos conservan su autenticidad mientras no se intente una acción de falsedad. Permítame el Señor Rector que al aceptar la doctrina que sostiene, tendríamos también que autenticar el oficio de participación y ¡que de embarazos en el despacho de los asuntos públicos!.

Yo respeto la manera como el Señor Rector de la Universidad Central mira la cuestión; pero esto no quita el que yo la vea por otra faz, sin que esto pueda traducirse como una *corrección*.

Yo suplico al Señor Rector de la Universidad Central se sirva aceptar mis sinceras excusas si en mi nota ha podido encontrar algo que considere ofensivo; pues está muy lejos de mi ánimo el causar el menor sinsabor al respetable Señor Doctor Elías Rodríguez.

Con sentimientos de alta consideración me suscribo del Señor Rector muy atento servidor.

CARACCIOLO PARRA.

---

Dirección de Instrucción Superior - Número 378 - Circular - Caracas:

Mayo 18 de 1891-28º y 33º.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

El Presidente de la República ha tenido a bien ordenar que tanto U. como los Rectores de los Colegios de 1ª. Categoría que funcionen en Venezuela, participen por oficio a la Universidad Central de Caracas los grados de Doctor que se confieran en cada uno de los indicados

establecimientos; práctica ésta con la cual se propone el Gobierno asegurar la autenticidad de los Diplomas que presentan en el último de los mencionados institutos los graduados que aspiren al título académico a que me contraigo en este oficio.

Sírvase acusarme recibo.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.

---

En la Memoria que pasó este Rectorado al Señor Ministro de Instrucción Pública en noviembre de 1891, se dice lo siguiente:

“Diplomas de Grado-Como la ley dispone que la Universidad de los Andes solo dé un Diploma a los individuos que reciben en ella el grado de Doctor, Diploma que es cambiado por un título en la Universidad de Caracas; ésta, antes de posesionarse el suscrito del Rectorado en 1887, exigía un oficio de aviso de participación del grado; y se correspondió a esa exigencia por mera cortesía.

Pero con motivo de haber sufrido trastornos y demoras algunos de los graduados aquí, en el despacho del título por la Universidad Central que alegaba no habersele comunicado oficialmente, me dirigí al Señor Rector de la Universidad Central manifestándole que la ley no impone ese deber y que además era innecesaria la participación oficial porque la constitución y el Código Civil tienen como auténticos los actos de los empleados y corporaciones que ejercen en virtud de sus atribuciones: que el Diploma expedido por esta Universidad, firmado por el Rector, dos de los examinadores más antiguos, refrendado por el Vice-Rector Secretario y sellado con el sello de la Universidad, revestía todos los caracteres de un documento público y auténtico, más difícil de falsificar que un oficio.

La correspondencia llevada con este motivo entre las dos Universidades aparece marcada con el número....

Como el suscrito manifestó al Señor Rector de la Universidad de Caracas que esta polémica, si no se conforman con las razones expuestas, debía resolverse por el Gobierno Nacional, supongo que el Señor Rector ocurrió al Señor Ministro, no se si verbalmente, o con copia de la comunicaciones, porque a poco tiempo recibí el oficio del Señor Ministro en que dispone que el Gobierno ha resuelto se le pase a la Central la participación oficial.

Y ya que tratamos de este asunto es bueno informar al Señor Ministro que algunos de los que han ocurrido a la Universidad Central en busca de título de Doctor conferido por ésta, me han manifestado que se ven obligados allá a pagar derechos indebidos, según la tarifa siguiente:

Bolívares 20 por derecho de timbre  
Bolívares 10 por recoger las firmas  
Bolívares 5 por estampillas  
Bolívares 100 por el sello  
Bolívares 20 al Secretario por la Inscripción

---

Total- B. 155 "

---

**Temas que el Rector de la Universidad presenta a las clases en una de sus visitas, para su estudio y discusión por los cursantes de las mismas**

---

**A los alumnos de idioma francés:**

1ª. ¿Qué se llama "idioma" ? y qué "dialecto"?

2ª. ¿El francés es idioma o dialecto? ¿Cuántos idiomas o dialectos han entrado en su formación?

3ª. ¿No será más conveniente para el desarrollo de la civilización-ya que es imposible la aceptación de un idioma universal-el que cada idioma se escriba como se habla?

---

### **A los alumnos de idioma inglés:**

1ª. ¿Qué se llama “idioma”? y qué “dialecto”?

2ª. ¿El inglés es “idioma” o “dialecto”? Cuántos idiomas o dialectos entran en su formación?

3ª. ¿No sería más conveniente para el desarrollo de la civilización, ya que es imposible la aceptación de un idioma universal, el que cada idioma se escriba como se habla?

### **A los alumnos de Historia Universal:**

1ª. ¿Cuáles hechos y qué años deslindan completamente las tres épocas de la Historia Universal?

2ª. ¿La España fue dominada en absoluto por los romanos?

3ª. ¿Cuál es el primer concordato de que haga referencia la Historia?

### **A los alumnos de Física:**

1ª. ¿El estudio de la Física y demás ramos que se fundan en hechos, forman parte de la Filosofía?

2ª. ¿Cuál fue el primer agente que contribuyó más en su origen al desarrollo de las industrias? ¿Cuáles han sucesivamente obtenido la primacía?

### **A los alumnos de Geometría:**

1ª. ¿Cuál es la importancia y utilidad de la Geometría? ¿Cuál su aplicación?

2ª. ¿Es o no matemáticamente posible la cuadratura del círculo; y si es imposible, por qué? ¿Prácticamente no puede llevarse a efecto sin sujeción estricta a las matemáticas?

### **A los alumnos de Historia Sagrada:**

1ª. ¿El diluvio que nos refiere el antiguo testamento comprendió sólo una parte del globo, o aquellas partes pobladas de hombres, o fue general en nuestro planeta?

2ª. ¿Hay alguna contradicción entre el texto de la Sagrada Escritura y las doctrinas y descubrimientos de la Geología?

3ª. ¿En que se fundan los que afirman que la religión del Crucificado es una copia de la de la India?

### **A los alumnos de Derecho Público Eclesiástico:**

1ª. ¿Las libertades galicanas subsisten después de la promulgación del Concilio del Vaticano?

2ª. ¿Entre los católicos es válido el matrimonio en que no se han observado las prescripciones del Concilio de Trento? ¿Cuándo?

### **A los alumnos de Derecho Romano:**

1ª. ¿En cuáles legislaciones han dominado el elemento romano y en cuáles ha alternado con el elemento germánico? ¿En cuáles ha dominado sólo el germánico?

2ª. ¿Después de la introducción del Cristianismo, cuál fue la primera ley que hizo obligatoria la celebración del domingo?

3ª. ¿Cómo y de Cuántos modos se cita el Digesto?

### **A los alumnos de Derecho Político:**

1ª. ¿El asilo es un derecho? ¿Puede y debe concederse el asilo en los delitos comunes?

2ª. ¿Considerando a la humanidad tal cual ella es, y no lo que debiera ser, ¿en dónde reside la soberanía; en las mayorías o sea en el número, o en la inteligencia?

3ª. ¿En teoría, cuál es el mejor sistema de Gobierno?

4ª. ¿La soberanía del pueblo, (que significa la fuerza) ¿implica lo arbitrario?

### **A los alumnos de Teología Dogmática:**

1ª. ¿Las censuras que no reconocen una legítima causa, son válidas? obligan a los católicos, aun cuando en sí lleven la cláusula de vitando? ¿Cualquiera que sea la autoridad de que en la iglesia goce el que las fulmine?

2ª. ¿En la Administración de los sacramentos es válido lo que practique un clérigo herido de suspensión?

### **A los alumnos de la clase de Patología general:**

1ª. ¿En diversos individuos, una enfermedad que afecta un mismo órgano y representa los mismos síntomas, ¿requiere el mismo tratamiento?

2ª. ¿Cómo se distinguen las afecciones sintomáticas de la enfermedad principal?

3ª. ¿El cuerpo humano es un tejido de microbios que se desarrollan en circunstancia favorables atacando el órgano que le es simpático.

### **A los alumnos de Higiene pública:**

1ª. ¿En el supuesto de que todas las enfermedades reconocen la existencia de un microbio, ¿que utilidades podrían traer las medidas sanitarias para las enfermedades contagiosas?

2ª. ¿Aparte de las preocupaciones populares y de hábitos inveterados, ¿Cuál es el mejor sistema, el de la incineración de los cadáveres o el de su inhumación?

### **A los alumnos de Química:**

1ª. ¿Es viciosa e inexacta la división que hacen los autores, de Química Orgánica y Química Inorgánica? ¿Existen en la naturaleza cuerpos inorgánicos?

2ª. ¿En qué se fundan los químicos para aseverar que los metales y otros cuerpos son en realidad simples? ¿La ciencia habrá dicho su última palabra en esta materia? ¿Habrá cuerpos verdaderamente simples?

### **A los alumnos de Terapéutica:**

1ª. ¿En qué enfermedades están indicados los preparados ferruginosos?

2ª. ¿En qué casos se administran más bien las sales de soda que las de potasa?

### **A los alumnos de la cátedra de Código Civil:**

1ª. ¿El soberano que pisa el territorio de otra nación, puede ser demandado ante los tribunales en cuya jurisdicción se encuentra, por hechos privados y por los que emanan del ejercicio de sus funciones?

2ª. ¿Las leyes relativas a los inmuebles siempre son consideradas como inherentes al estatuto real; o hay otro norte para clasificarlas?

### **A los de la cátedra de Código Penal:**

1ª. ¿Puede establecerse el principio de autoridad extraterritorial de la ley penal, ¿en qué casos?

2ª. ¿Los soberanos que pisan el territorio de otra nación, son justiciables por delitos y faltas cometidas, aún las que se relacionan con la policía?

### **A los de Legislación:**

1ª. ¿Es aceptable la doctrina de Bentham de que toda ley es un mal porque toda ley restringe la libertad?

2ª. ¿En la práctica ¿cuál es el mejor sistema de Gobierno?

### **A los alumnos de Anatomía:**

1ª. ¿Puede sostenerse la división que se hace entre cuerpos Orgánicos y cuerpos inorgánicos?

2ª. ¿El origen de los tejidos del organismo humano es múltiple o único, o bien, hay un solo elemento anatómico, o muchos?

---